Oficio No. 006-BCBG-DGPI-2025
Guayaquil, 28 de julio del 2025

Señor
Yovanny Ortiz Plúas
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Ciudad. -

ASUNTO: Entrega de Plan de Trabajo 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

De mi consideración:

En mi calidad de responsable del proceso de rendición de cuentas del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, delegación otorgada mediante Memorando No. PJB-2025-059-M de fecha 14 de abril de 2025, me complace dirigirme a usted.

Cumpliendo con la Fase IV del proceso de Rendición de Cuentas, titulada "Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento", presentamos adjunto el Plan de Trabajo correspondiente al período 2024.

Este plan se elaboró considerando las sugerencias y aportes recibidos de la ciudadanía durante la Fase III.

Agradecemos de antemano su atención a este documento.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Econ. Lorena Robinson Santander
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

GM/LR

DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lcda. Génesis Merino Analista de Planificación Institucional II	f)
Revisado por:	Ing. Karina Salazar Alzamora Subdirectora de Planificación Institucional	f)
Aprobado por:	Econ. Lorena Robinson Santander Directora General de Planificación Institucional	f)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PLAN DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2024

ANTECEDENTES:

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "(…) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece como sujetos obligados a la rendición de cuentas a: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

El Art.12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece: "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (…)".

Fases del Proceso de Rendición de Cuentas

Fase I: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Ciudadana Local

ase II: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional

Fase III: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional

Fase IV: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

El Art. 12, en la FASE IV literal a, indica también: "Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada

Mediante Acta de Reunión con fecha 12 de junio de 2024, la Dirección General de Planificación Institucional pone en conocimiento de la Máxima Autoridad del BCBG, el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas periodo 2024, el cual se autoriza su respectiva difusión. Y mediante Oficio No. 004-BCBG-DGPI-2025, se hace la entrega del Informe Preliminar al presidente de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil.

Finalmente, el 09 de julio de 2025 contando con la participación de la ciudadana, se lleva a cabo el evento de deliberación pública, donde la Máxima Autoridad del BCBG presenta los resultados de la gestión del año 2024.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO:

En cumplimiento de la Fase IV del proceso de rendición de cuentas, titulada 'Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento', el BCBG llevó a cabo el evento de deliberación pública el 09 de julio de 2025. En esta jornada, la ciudadanía aportó valiosas sugerencias y recomendaciones, de las cuales proponían acciones de mejora para la gestión institucional del BCBG. Tras su sistematización, estas contribuciones fundamentarán la presentación del Plan de Trabajo. Con la finalidad de asegurar la correcta ejecución de este plan, el detalle a continuación identifica la unidad responsable en el BCBG de llevarlo a cabo:

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Capacitaciones a Unidades Educativas	- Capacitar a los ciudadanos de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil.	Agosto 2025	Comunicación Social
	- Programar y ejecutar cinco capacitaciones dirigidas a Unidades Educativas asociadas a la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, entre agosto y diciembre. Se podrán realizar capacitaciones adicionales, según la disponibilidad de la institución.	Agosto 2025 Septiembre 2025 Octubre 2025 Noviembre 2025 Diciembre 2025	
Participación de los pueblos y nacionalidades afroecuatorianos	- Continuar con un proceso riguroso de selección de personal para el BCBG, priorizando las capacidades, habilidades y méritos de los aspirantes, en estricto cumplimiento de la Ley, el Reglamento y la normativa vigente.	2025-2026	Talento Humano
Solicitud de hidrantes	- Mantener la operatividad de los hidrantes donados al BCBG. - Continuar sugiriendo la ubicación de hidrantes en proyectos que ingresan a la Dirección de Ingeniería y Proyectos del BCBG, cumpliendo la normativa correspondiente.	2025-2026	Administración /Ingeniería y Proyectos

Tabla No. 1. Cronograma del Plan de Trabajo de RDC periodo 2024

CONCLUSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 12, Fase 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas**, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil presenta este Plan de Trabajo. Este documento es el resultado de un valioso diálogo con la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil y la ciudadanía.

Estas sugerencias y/o recomendaciones serán acogidas como un valioso insumo para nuestra institución. Estas aportaciones, las integraremos de manera progresiva en nuestra gestión y siempre tomando en consideración los reglamentos, las leyes, normativas, y nuestras capacidades institucionales. La Dirección General de Planificación Institucional será la encargada de coordinar y dar seguimiento a los diferentes acuerdos y acciones establecidas en este Plan de Trabajo. Este documento estará disponible públicamente en nuestra página web para su verificación, y nos comprometemos a rendir cuentas sobre su progreso en el próximo periodo fiscal.

FIRMAS

Crnl. Martín Cucalón de Icaza
Primer Jefe
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

Sr. Yovanni Ortiz Plúas
Presidente de la Asamblea Local Ciudadana
de Guayaquil